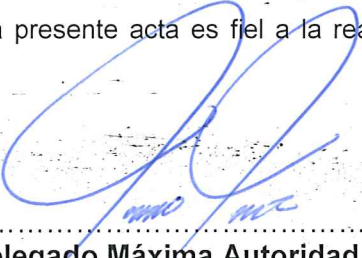


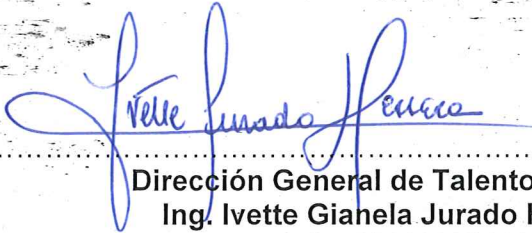
ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Daule, a los 13 días del mes de mayo del año 2026 de conformidad con el artículo 19 del REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN DAULE, comparecen los señores(as): se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Verificación del mérito, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Protector de Derechos** del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisados los siguientes documentos entregados por la Unidad de Talento Humano: no hay apelaciones a la verificación al Mérito.

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


.....
Delegado Máxima Autoridad
Abg. Carlos Julio Centeno Chávez
C.C.: 0926358672
Jefe de Expropiaciones


.....
Dirección General de Talento Humano
Ing. Ivette Gianela Jurado Herrera
C.C.: 0930295308
Analista de Apoyo Técnico


.....
Dirección General de Desarrollo Humano y Social
Ing. Miguel Angel Cruz Lopez
C.C.: 0910437979
Subdirector de Desarrollo Comunitario-Económico